	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO: F-ABS-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/01/2026
		PÁGINA: 1 de 3

**ACTA DE INICIO**  
**CONVENIO SOLIDARIO No. COS-006-2026**  
**RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-005-2026**

<b>CONTRATANTE :</b>	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
<b>NIT:</b>	890.980.917-1
<b>SOLIDARIO</b>	<b>JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA</b>
<b>NIT O C.C:</b>	811.028.155-7
<b>OBJETO:</b>	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ENMARCADOS EN EL PLAN EDUCATIVO MUNICIPAL "EDUCACIÓN INCLUSIVA CON CALIDAD Y PERTINENCIA, VIGENCIA 2023-2032
<b>VALOR:</b>	<p>CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$138.715.200) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:</p> <p>El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:</p> <p>Aporte municipio en dinero: La suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$128.440.000).</p> <p>Aporte conveniente: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$10.275.200), Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades de los eventos.</p>
<b>DURACIÓN:</b>	OCHO (08) MESES calendario contados a partir del acta de inicio, sin superar vigencia fiscal.
<b>FECHA DEL CONVENIO:</b>	28 de abril de 2026

**CONSIDERANDO**

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.690, en su condición

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO: F-ABS-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/01/2026
		PÁGINA: 2 de 3

de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PALESTINA**, con NIT. 811.028.155-7, representada legalmente por **BLANCA DOLLY CANO USME**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.316, y que en adelante se denominará el Solidario han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, los requisitos de ejecución de los contratos, corresponde a dos aspectos:

- **Soporte Presupuestal:**

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	502	16-03-2026	2.3.2.02.02.009.01.03	Educación inclusiva con calidad y pertinencia (PEM) desde los ejes de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia (010103)	\$112.602.167
			2.3.2.02.02.009.15.03	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (010103)	\$15.837.833
RESERVA PRESUPUESTAL	724	28-04-2026	2.3.2.02.02.009.01.03	Educación inclusiva con calidad y pertinencia (PEM) desde los ejes de cobertura, calidad, pertinencia y eficiencia (010103)	\$112.602.167
			2.3.2.02.02.009.15.03	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (010103)	\$15.837.833

**Aprobación de garantías:**

Las garantías del presente proceso, fueron aprobadas mediante acta No. 221 del 05 de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia a partir del día cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026).


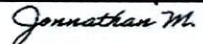
Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO: F-ABS-06
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 06/01/2026
		PÁGINA: 3 de 3

Para constancia, se firma la presente acta a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

  
**SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES**  
 Supervisora

  
**BLANCA DOLLY CANO USME**  
 R.L. JAC

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Contratista de Apoyo – Oficina de Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		